BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 1º DE JUNIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLII - Nº 102
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Concurso de Precios ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electronicas ..... Pag. 2
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 3
Expurgo ..... Pag. 5
Linea de Ribera ..... Pag. 5
Notificaciones ..... Pag. 5

CONCURSO DE PRECIOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS

OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS: PROVISIÓN DE RESMAS DE PAPEL, INSUMOS INFORMÁTICOS Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Buenos Aires N° 147 Piso 4 – Edificio Inteligente Bancor de la Ciudad de Córdoba, **el día 15 de junio de 2018 a las 12:00 hs.**

Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el **11 de junio de 2018** inclusive.*

Pliegos: disponibles a la venta hasta el día **13 de junio de 2018** inclusive.

Adquisición de Pliegos:
1) Gerencia de Compras y Contrataciones: calle Buenos Aires N° 147 Piso 4 – Edificio Inteligente Bancor de la Ciudad de Córdoba.
2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3) Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario

Valor del Pliego: $ 8.000.- (Pesos: ocho mil)
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción.

Sitio Web: www.bancor.com.ar

***El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.**

bancor BANCO DE CÓRDOBA

3 días - Nº 156166 - $ 4050 - 05/06/2018 - BOE

LICITACIONES

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M. - MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Exp. N°: 0416-010556/2017. "ACUEDUCTO PUNILLA SUR - DPTO. PUNILLA - CÓRDOBA" NOTA ACLARATORIA N° 5. Córdoba, 30 de Mayo de 2018. Por medio de la presente, esta Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos a los fines de lograr una mayor concurrencia de oferentes en la presente Licitación Pública, manifiesta: 1. SE PRORROGA la presentación de ofertas tanto en formato papel como digital de la presente Licitación Pública, para el día 02 de Julio de 2018, sin modificación de lugar ni horarios. 2.
SE PRORROGA la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, para el día 03 de Julio de 2018, sin modificación de lugar ni horarios.

3 días - Nº 156488 - s/c - 05/06/2018 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL N° 08/2018

EXPTE N.: 0184-053300/2018 "ADQUISICIÓN DE UN MIL QUINIENTOS (1.500) UNIFORMES COMPRENSIVOS DE: UNA (1) CAMISA DE MANGA CORTA, UNA (1) CAMISA DE MANGA LARGA, UN (1) PANTALÓN, UN (1) PAR DE ZAPATILLAS Y UNA (1) GORRA CON DESTINO AL CUERPO POLICIA BARRIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" APERTURA: 13 de Junio de 2018- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Oficina de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en edificio bajo – vidriado - del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 ($ 8.859.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA. En la Mesa de Entrada sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Junio de 2018 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: En la División Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba sita en calle Paso de los Andes 251 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs hasta las 12:00 horas del día 12 de Junio de 2018 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 354/2018 del Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba. Consultas: deberán ser ingresadas por Mesa de Entradas (SUAC) sito en Planta Baja Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba (CP X5004GBB) de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas hasta las 12:00 horas del día 07 de Junio de 2018. Lugar de entrega de pliegos: Subdirección de Compras e Intendencia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sito en Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de Ocho (8:00 hs.) a catorce (14:00 hs.) horas, hasta las 12:00 horas del día 11 de Junio de 2018 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho Mil Quinientos ($8.500,00).

3 días - Nº 156502 - s/c - 05/06/2018 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M. - MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Exp. N°: 0416-011245/2017. "ACUEDUCTO TANTI (DPTO. PUNILLA)". NOTA ACLARATORIA N° 4. Córdoba, 30 de Mayo de 2018. Por medio de la presente, la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, a los fines de lograr una mayor concurrencia de oferentes en la presente Licitación Pública, manifiesta: 1.SE PRORROGA la presentación de ofertas tanto en formato papel como di-

gital de la presente Licitación Pública, para el día 21 de Junio de 2018, sin modificación de lugar ni horarios. 2. SE PRORROGA la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, para el día 22 de Junio de 2018, el lugar será en el Salón Auditorio del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos sito en Humberto Primo N° 607 (subsuelo) sin modificación de horarios.

3 días - Nº 156484 - s/c - 05/06/2018 - BOE

EPEC

LICITACION PÚBLICA Nº 4635 APERTURA: 28-06-18 HORA: 09.- OBJETO: "PLAN OBRAS DISTRIBUCION 2018 – CAPITAL NUEVOS ALIMENTADORES SUBTERRANEOS EN MEDIA TENSION (13.2 kV) DESDE E.T. MONTE CRISTO (132/13.2 kV) A CÁMARA DE MANIOBRAS BIMBO – CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINA.-". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.536.954,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - Nº 156364 - $ 2200 - 07/06/2018 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9/2018

Obra: Construcción de Nuevo Módulo en el Complejo Carcelario N° 1 "Rvdo. Padre Luchesse", dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba. Categoría: ARQUITECTURA – PRIMERA CATEGORIA . Plazo de Ejecución: CUATROCIENTOS (400) DIAS. FECHA DE APERTURA: 27/6/2018 HORA: 09:00, MONTO: $85.100.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 30/18 del Sr. Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. Lugar de consultas, Presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - Nº 155988 - s/c - 05/06/2018 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-347748/2018 LICITACION PÚBLICA El Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Ministerio de Salud llama a Licitación Pública N° 757/2018 para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" Con destino a Establecimientos Asistenciales de Capital e Interior dependientes del Ministerio de Salud.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 12 de Junio de 2018 a las 09:30 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 12 de Junio del 2018 a las 10:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688634* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 744.659.200,00

5 días - Nº 155747 - s/c - 04/06/2018 - BOE

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA - DECRETO Nº 757/2018
Expte. Nº 0425-347748/2018

OBJETO: "Servicio Integral de Limpieza". DESTINO: Establecimientos Asistenciales de Capital e Interior CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2018 Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la Licitación Pública – Decreto N° 757/2018 deja constancia que:

1) Respecto al ANEXO C (PLANILLA DE COTIZACIÓN) en el renglón N° 37: Hospital Dr. J. B. Iturraspe – San Francisco, la cantidad de operarios será la detallada; manteniéndose la cantidad de meses inalterada.

Renglón	Institución Hospitalaria	Operarios	Meses	Precio Mensual	Precio Total
37	Hospital Dr. J. B. Iturraspe -Hospital General - San Francisco	35	24		$
	Hospital Dr. J. B. Iturraspe -Salud Mental - San Francisco	2	24		$

En relación a la Formalidad solicitada en el Capítulo III. Art 8°. Punto 2 Inciso a) Carpeta N°1 primer párrafo se tendrá como correcta la propuesta económica básica presentada en la "Planilla de Cotización rectificada". Córdoba, 31 de Mayo de 2018

3 días - Nº 156487 - s/c - 05/06/2018 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA Nº13/2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio Integral de Limpieza para los Centros Infantiles "Mi Pequeño Gran Mundo" y "Saluditos"
FECHA DE SUBASTA	**08/06/18**
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega de los servicios será de 5 (cinco) dias habiles contados desde la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 2.304.000,00**
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
VISITA OBLIGATORIA	Sera obligatoria la visita a las instalaciones del Centro Infantil Mi Pequeño Gran Mundo, sito en calle Ituzaingó 130, esquina Venezuela y el Centro Infantil Saluditos, ubicado en Bajada Pucará S/N- Polo Sanitario, antes de la fecha prevista para la apertura de la Subasta. La misma deberá realizarse de Lunes a Viernes en el horario de 9:00hs a 14:00hs, la cual será acompañada por personal de los distintos Centros Infantiles.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - Nº 156446 - s/c - 01/06/2018 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 09/2018 EXPTE N.: 0184-053331/2018 "Adquisición de café, azúcar, edulcorante en sobre y removedores para refrigerio de oficinas varias del Ministerio de Gobierno." PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Mil con 00/100 ($900.000,00). FECHA DE SU-

BASTA: 05/06/2018. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00HS. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 12:00HS. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0,50%. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los oferentes que se encuentren Registrados en compraspublicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y que estén interesado en subastar, podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones dentro del día y horario arriba detallados.

1 día - Nº 156517 - s/c - 01/06/2018 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL

PRORROGA FECHA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA– COTIZACIÓN N° 2018/000057
EXPTE. N° 0680-067404/2018

ACLARATORIA	DEBIDO A CAMBIOS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SE DEJA SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO DETALLADO EN EL PUNTO 10 DEL "RENGLÓN N° 2-ESCANER" DONDE SE REQUIERE LA CAPACIDAD DE "ESCANEO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS RÍGIDAS CON RELIEVE"
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR SISTEMA EN EL REGISTRO CIVIL
PRORROGA FECHA DE SUBASTA	06/06/2018
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BÁSICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLÓN 1: 150 ESCANER – UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 0/100 ($1.050.000,00) RENGLÓN 2: 150 IMPRESORAS – NOVECIENTOS MIL CON 0/100 ($900.000,00) (VALORES CON IVA INCLUIDO)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	1 % - UNO PORCIENTO
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

1 día - Nº 156419 - s/c - 01/06/2018 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 2018/000082 – Expte. 0425-353039/2018

Objeto de contratación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Full para Autoclaves marca Matachana con destino a Hospitales Varios (Zona 3 y Zona 4) dependientes de este Ministerio.
Fecha de Subasta	05/06/2018
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 1.860.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	30 días de su conformación
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - Nº 156462 - s/c - 01/06/2018 - BOE

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS

Subasta Electrónica Inversa N° 2018/0020 – EXPEDIENTE Nº: 0088-115500/2018 Objeto de la Contratación La ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS LLAMA A SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA PARA LA ADQUISICION ARTICULOS DE LIBRERIA Fecha de Subasta 08/06/2018 Horario de Subasta Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. Presupuesto Oficial PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 20/100 ($84.048,20). El precio oficial o de referencia, o precio de arranque PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 20/100 ($84.048,20). Margen mínimo de mejora 0,5 % Forma de Pago Dentro de los 30 días de conformación de factura Forma de Adjudicación RENGLON Criterio de Selección Precio Lugar y forma de presentación Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras Públicas Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas.
-Portal de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba. -Sitio Web Oficial de la APROSS.

1 día - Nº 156017 - s/c - 01/06/2018 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBASTA ELECTRONICA Nº 146/2018

Contratación de movimiento de suelo, compactación de terreno y hormigonado de platea, para ampliación de Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. Categoría: ARQUITECTURA Y VIALIDAD – SEGUNDA CATEGORIA . Plazo de Ejecución: TREINTA (30) DIAS. Margen Mínimo de Mejora de ofertas: 0,5 % (POR CIENTO) . FECHA DE SUBASTA: 14/06/2018 . HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $ 8.000.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Dirección de Administración – Departamento Logística, Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren Registrados en el portal web oficial de Compras Públicas y cumplir con las exigencias del Art 7 del Dto N° 809/96, conforme el artículo 5 del Anexo III del Decreto N° 1823/2016 Reglamentario de la Ley N° 10.417 modificatoria de la Ley de Obras Publicas N° 8.614 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

3 días - Nº 155985 - s/c - 01/06/2018 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCÍON DEL EMPLEO

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL 2018/000016 Objeto de la presentación: Adquisición de Útiles Escolares. Fecha de Compulsa Abreviada: 7 de junio del 2018, 14:00hs. Fecha límite de presentación de ofertas: 7 de junio de 2018, 12:00hs. Característica del Producto a adquirir: Según punto 4.1 del Pliego de Condiciones Particulares. Presupuesto Oficial: $98.000 Mantenimiento de la Oferta: 30 días. Forma de pago: 30 días de conformada la factura. Pliegos: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar) desde el 1 de

junio de 2018. Lugar de presentación: Avda. Juan B. Justo N°3600 Barrio General Bustos. Forma de presentación: La presentación de las propuestas deberá ser efectuada en sobre o paquete cerrado y sin membrete. Contenido del sobre o paquete: Carpeta N° 1: Deberá contener la propuesta económica básica, sobre los renglones detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Esta documentación se presentará en original, en papel, debidamente firmadas por el titular de la Firma en caso de Empresas Unipersonales y por quién tenga legalmente el uso de la razón social en caso de Sociedades Comerciales. Carpeta N° 2: Deberá contener: a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado con el objeto de la contratación directa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite, debidamente presentado en el organismo correspondiente. b) Declaración jurada mediante la cual el proponente, manifieste su expresa renuncia al fuero federal o a cualquier otra excepción que le pudiera corresponder y su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, de la 1º circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. c) Declaración jurada manifestando que todos los productos cotizados cumplen con la normativa de carácter sanitario provincial vigente ya sea específica o complementaria y cuando corresponda con las normativas nacionales. d) no haber sido pasible de rescisión contractual en cualquier clase de contratación con la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo dentro de un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura. e) Declaración jurada de domicilio electrónico a los fines de la notificación.

3 días - Nº 156506 - s/c - 05/06/2018 - BOE

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a Cotizar Compulsa Abreviada Presencial N° 05/2018 Objeto: "Contratación del servicio de auditoría de medios de comunicación". a) Apertura: 07 de junio de 2018 a las 11:00 hs. b) Lugar de Apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 – 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. c) Pliego: Sin Costo. d) Consulta y Pliego: www.cba.gov.ar – Compras y Contrataciones – Oportunidades Proveedores – Poder Legislativo o personalmente a la Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 – 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. Tel.: (0351) 4203570. e) Presupuesto total oficial estimado: Pesos trescientos sesenta mil ($360.000.-). Mensual estimado pesos treinta mil ($30.000.-); plazo de contratación 12 meses

3 días - Nº 156480 - s/c - 05/06/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-352401/2018 C.A. 075/2018 COMPULSA ABREVIADA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a compulsa abreviada para la Adquisición de Tóner con destino a la Dirección General de Sistemas de Gestión Hospitalaria, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial.. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 07 de Junio de 2018 a las 10:00 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 95.000,00

3 días - Nº 156368 - s/c - 05/06/2018 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 07/2018, "Para la instalación de tabiques y otros trabajos a realizarse en el edificio de Tribunales de Familia, sito en calle Tucumán N° 360, Córdoba." PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS QUINCE MIL ($415.000,00). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial. FORMA DE PAGO: El pago de la/s factura/s se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 21 de Junio de 2018, a las 10:00 hs, en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia. CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37051 o podrá visitarse el sito oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Administración"/ "Contrataciones"/ "Contrataciones vigentes"), y el portal web oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar. FECHAS DE VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR: Se ofrecerán dos visitas de inspección al edificio de Tribunales de Familia, sito en Tucumán N° 360, los días 05/06/18 y 08/06/2018 a las 10:00 horas, para iniciar la recorrida en conjunto con los potenciales oferentes y el personal del Área de Infraestructura, a fin de tener un real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse, siendo de carácter OBLIGATORIO asistir a alguna de ellas.."

3 días - Nº 156161 - s/c - 04/06/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-352110/18 COMPULSA ABREVIADA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para la "ADECUACIÓN DE LAVADERO – HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD", de la Ciudad de Córdoba dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 11 de junio de 2018 a las 11:00 horas en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 11 de junio de 2018 a las 11:30 horas en Ministerio de Salud - Área Contrataciones – Oficina. 1, sito en Av. Vélez Sarsfield Nº 2311. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44 - CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 1.453.771,76 Visitas del Obra: se realizará el día 04 de junio de 2018 a las 10:00 horas en el hospital. Por cualquier consulta comunicarse al 4348356.

3 días - Nº 155907 - s/c - 01/06/2018 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-350565/18 COMPULSA ABREVIADA El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Compulsa Abreviada para la "ADECUACION AREA ESTERILIZACION – HOSPITAL DR. LUIS PASTEUR – VILLA MARIA", de la Provincia de Córdoba dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 14 de junio de 2018 a las 11:00 horas en el Sistema Unico de Atencion al Ciudadano (S.U.A.C.) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 14 de junio de 2018 a las 11:30 horas en Ministerio de Salud - Área Contrataciones – Oficina. 1, sito en Av. Vélez Sarsfield Nº 2311. Retiro de Pliegos y consultas: EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 3.735.439,55 Visitas del Obra: se realizará el día 07 de junio de 2018 a las 11:00 horas en el hospital. Por cualquier consulta comunicarse al 4348356.

5 días - Nº 156233 - s/c - 06/06/2018 - BOE

EXPURGO

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Expediente N° 0032-046491/2018. A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 1782/2017 y artículo 5 del Decreto N° 1659/1997, se PUBLICITA el listado de la documentación a expurgar a los fines establecido en el artículo 6 del Decreto N° 1782/2017, conforme lo dispuesto por Resolución N° 34/2018. La exhibición de los listados se realizará además en todas las Mesas de Entradas y Salidas del Registro General de la Provincia y en la página web de la repartición. Ab. Mónica A. Farfán - Directora General - Registro General de la Provincia
ANEXO

5 días - Nº 155707 - s/c - 04/06/2018 - BOE

LINEA DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Expediente N° 0416-051681/2007. Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Arroyo Sin Nombre (afluente del Río del Medio), en su paso por el lugar denominado Loma del Tigre y Bañado, ubicado entre las localidades de Villa Berna y Los Reartes, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita y en colindancia a la parcela designada catastralmente bajo la nomenclatura N° 12-01-2524-3932, a cuyos efectos se les notifica a los titulares de dicha parcela, como a todo aquel interesado para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos – Departamento Límites y Restricciones al Dominio, sito en calle Humberto Primo 607 - 5° Piso de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. A todo evento se encuentra a vuestra disposición las actuaciones correspondientes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO. ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DLE DIRECTORIO DE LA A.P.R.HI.

5 días - Nº 156482 - s/c - 07/06/2018 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Expediente N° 0416-010375/2017 - Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Jesús María, en las colindancias a las parcelas designadas catastralmente bajo las nomenclaturas 13-02-016140-135300; 13-02-22-01-09-015-035; 13-02-22-01-01-035-001; 13-02-22-01-01-035-021; 13-02-22-01-01-035-020, a cuyos efectos se les notifica a los titulares de dichas parcelas, como a todo aquel interesado, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos – Departamento Límites y Restricciones al Dominio sito en calle Humberto Primo 607 - 5° Piso de esta Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes, encontrándose a vuestra disposición las respectivas actuaciones. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO. ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA A.P.R.HI

5 días - Nº 156221 - s/c - 06/06/2018 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Expediente N° 0416-013058/2017 - Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva de Los Arroyos Yolita, Del Cobre y Las Astillas, en su paso por la Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, en colindancia a la parcela designada catastralmente bajo la Nomenclatura 31-08-29-04-01-043-012, a cuyos efectos se les notifica a los titulares de dicha parcela, como a todo aquel interesado, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos – Departamento de Límites y Restricciones al Dominio, sito en calle Humberto Primo 607 – 5° Piso de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. A todo evento se encuentra a vuestra disposición las respectivas actuaciones. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA A.P.R.HI.

5 días - Nº 156222 - s/c - 06/06/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

(EXPTE. N°1017469 RES. "A" N° 36/18) En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1017469, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario,Resuelve:"CÓRDOBA, 23 DE MARZO DE 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Garnica Matías Adrián D.N.I. N° 32.390.073, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho intimado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima prevista en el artículo 15° incisos "20", "23" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10.--- Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María

Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Ab. Carlos R. Escudero, Vocal.

5 días - Nº 155881 - s/c - 05/06/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

(EXPTE. N° 1017383 RES. "B" N° 06/18) En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1017383, El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: "CÓRDOBA, 06 DE MARZO DE 2018". Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: 1°) RECHAZAR por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideracion interpuesto por el Cabo Primero LEONARDO GERMAN TABAREZ D.N.I. N° 28.655.321, confirmando en todos sus términos la Resolución "A" N° 234/17, dictada en estos actuados el 17 de noviembre de 2017. 2°) PROTOCOLICESE, notifiquese, comuníquese y archivese cuando corresponda, Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Carlos R. Escudero y Leg. Carlos Mercado.

5 días - Nº 155877 - s/c - 05/06/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

(EXPTE. N° 1017383 RES. "B" N° 13/18) En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como expte. n° 1017383, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve "CÓRDOBA, 03 DE MAYO DE 2018".Y VISTOS....Y CONSIDERANDO....EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO. RESUELVE: 1º) RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Leonardo Germán Tabárez, DNI 28.655.321, por resultar formalmente inadmisible.2°) PROTOCOLÍCESE, notifíquese y dese copia.- Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Carlos Escudero, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - Nº 155870 - s/c - 05/06/2018 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente CABLES FB S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-003875/2017 se ha dictado con fecha 21 de mayo de 2018 la Resolución Nº PFM 0201/2018, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., Firme la Resolución se devengaran los recargos resarsitorios previstos en ell artículo 105 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente CABLES FB S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: AB. Esp. HUGO A. LUDUEÑA JEFE DE ÁREA ADMINISTRACIÓN JUEZ ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN N° 2/18 DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

3 días - Nº 155860 - s/c - 01/06/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.
(EXPEDIENTE N° 1003403 RESOLUCIÓN "A" N° 27/18)

En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como expte. n° 100343, el Tribunal de Conducta Policial Y Penitenciario,RESUELVE:"-CÓRDOBA, 16 DE MARZO DE 2018". Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por CESANTÍA del Cabo Primero LUCAS DAMIAN NAVARRO, D.N.I. N° 29.474.280, a partir de la fecha de su notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho achacado, el cual configura faltas de naturaleza gravísima, previstas en el Artículo 15°, incisos "20" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "5" del R.R.D.P., y Arts. 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Ab. Carlos R. Escudero, Vocal.

5 días - Nº 155628 - s/c - 04/06/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO.
(EXPEDIENTE N° 1012628 - RESOLUCIÓN "A" DIR. O.I.A.S. N° 01/28).

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expte. n° 1012628, El Tribunal de conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 28 DE FEBRERO DE 2018". Y VISTO... Y CONSIDERANDO... LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES, RESUELVE: Artículo 1º: SANCIONAR al Subcomisario Retirado Ricardo Hernán Coronel , D.N.I. N° 25.689.936, con la pena de 30 (Treinta) días de Arresto por su participación material responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en faltas de naturaleza leve y grave, prevista en el Art. 14° inc. "7" y "21" del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Decreto N° 1753/03 y modif.), agravado por las circunstancias previstas en el Art. 8° inc. "2" y "8" del R.R.D.P. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Director de la Oficina de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - Nº 155576 - s/c - 04/06/2018 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO
(EXPTE. 1003450 RES. "A" N° 54/18)

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1003450, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE:"CÓRDOBA, 09 DE ABRIL DE 2018". Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE:Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del AGENTE GONZALEZ MORAN David Alejandro D.N.I. N° 34.316.518, a partir de la fecha de su notificación, por su participación responsable en el hecho nominado PRIMERO el cual configura en una falta gravísima prevista en el artículo 15° incs. 20 (con arreglo a lo previsto por la ley 9728 en el artículo 15 incisos "d" e "i") y 27° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y su participación responsable en el hecho denominado SEGUNDO, el que configura faltas gravísimas previstas en el artículo 15° incs. 19° y 27°, del R.R.D.P. vigente

(Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias), habiéndose tenido en cuenta tantos agravantes como atenuantes previsto en el marco normativo de mención.- Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - Nº 155642 - s/c - 04/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A TOBARES NICASIO JUSTO E IBAÑEZ DE TOBARES ALICIA JULIA
RESOLUCIÓN N° 9287

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9287 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA ($23.970,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-042-029 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Folio Real N° 311.670 a nombre de "NICASIO JUSTO TOBARES Y OTRA" o quien resulte propietario
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155325 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A GERLOTTI LUIS; GERLOTTI DE GRASSANO ROSA; GERLOTTI EUGENIO; GERLOTTI DE BRIANTA ADELINA; GERLOTTI ENRIQUE; GERLOTTI DE ISLEÑO ILDA; GERLOTTI DE LOZA DORINA
RESOLUCIÓN N° 9286

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9286 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($26.775,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-039-006 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 958.381 a nombre de "Luis GERLOTTI y Otros" o quien resulte propietario
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155321 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A CELIS GIGENA CARLOS LAFREDO; LASCANO PIZARRO JOSÉ LUIS Y VEXENAT JOSE
RESOLUCIÓN N° 9293

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9293 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PE-

SOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($20.463,75) a Abril del año 2.018 para el inmueble de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-050-007 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a los Folios N° 28330 Año 1958 y N° 17839 Año 1973 a nombre de "Carlos Alfredo CELIS GIGENA y Otro; y José VEXENAT y Otra" o quien resulte propietario

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155354 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A TITULAR DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN N° 9294

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9294 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($21.037,50) a Abril del año 2.018 para el inmueble de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-031-001 sin datos de dominio, ni propietario conocido

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155356 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A RIVADERO MARCELA GABRIELA
RESOLUCIÓN N° 9288

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9288 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA ($23.970,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-039-007 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 38.783 a nombre de "Marcela Gabriela RIVADERO" o quien resulte propietario

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155328 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A MOYANO HONORIA
RESOLUCIÓN N° 9283

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9283 de fecha 11 de Abril de 2018,

el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-039-004 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 921/1921 a nombre de "Honoria MOYANO" o quien resulte propietario

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155314 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A TITULAR DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN N° 9284

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9284 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($13.387,50) a Abril del año 2.018 para el inmueble de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00 m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-029-002. Según el Anexo II de la Ley 10.495 el inmueble está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 4.093 Año 1.938 (no verificable) con titular desconocido

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155316 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A TESSIO LUIS ALBERTO
RESOLUCIÓN N° 9285

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9285 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA ($23.970,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-042-008 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matricula Folio Real N° 35.253 a nombre de "LUIS ALBERTO TESSIO" o quien resulte propietario

Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155319 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A RASIALE CARLOS
RESOLUCIÓN N° 9290

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9290 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($26.775,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-042-021 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 973 Año: 1925 a nombre de "CARLOS RASIALE" o quien resulte propietario
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155335 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A Radiche Juan
RESOLUCIÓN N° 9292

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9292 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-039-013 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 921/1921 a nombre de "Juan RADICHE" o quien resulte propietario
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155344 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A RASIALE CARLOS
RESOLUCIÓN N° 9291

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9291 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($25.755,00) a Abril del año 2.018 para el inmueble de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-042-622 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 973 Año: 1925 a nombre de "CARLOS RASIALE" o quien resulte propietario
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.---

5 días - Nº 155340 - s/c - 01/06/2018 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES
NOTIFICACIÓN A Titular desconocido
RESOLUCIÓN N° 9289

Se hace saber a Ud. que con fecha 1 de noviembre de 2017, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10495 ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Barrio Las Flores, Sección Ameghino "A", en el denominado asentamiento Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, comprendidos en el polígono determinado por calles Aviador Sargento Gómez, Boulevard Arteaga (Matienzo), Avenida Fuerza Aérea Argentina (Ruta Nacional N° 20) y Boulevard Aviador Valente, con exclusión de los que comprenden dominio del Estado Argentino y, en su caso, de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme al croquis elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, en base al plano, nomenclaturas catastrales y dominios que como Anexos I y II, compuestos de una y seis fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley.

ANEXO LEY

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394, mediante Resolución N° 9289 de fecha 11 de Abril de 2018, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($20.463,75) a Abril del año 2.018 para el inmueble de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00 m²) que se tasa en condición de ocupado, sin tener en cuenta el valor de las mejoras; ubicado en Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-07-18-051-004 sin datos de dominio, ni propietario conocido
Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - Nº 155331 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-090233/2008 RIOS LEONARDO EDGAR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIOS LEONARDO EDGAR D.N.I. N° 14.914.016- Sobre un inmueble según declaración jurada de 187,55 metros 2, ubicado en Calle: Diagonal San Martín N° S/N, C.P. 5280, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: Cruz Del Eje, Barrio: Santa Rosa, lindando al Norte con Propiedad De Santiago Carrizo, al Sur con Calle Diagonal San Martín, al Este con Propiedad De Andrés Reyes y al Oeste con Propiedad De Nieto José María, siendo el titular de cuenta N° 140107332533 cita al titular de cuenta mencionado MOREAUX MARIA L. y al titular registral MARIA LIDIA MOREAUZ y RUTH DE LOS ANGELES MOREUX ó MOREAUX- FOLIO CRONOLÓGICO: 41244/1955 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155135 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104413/2017 RUARTE ALEJANDRA ANDREA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUARTE ALEJANDRA ANDREA D.N.I. N° 25.845.200- Sobre un inmueble según declaración jurada de 431,00 metros 2, ubicado en Calle: Hernandarias N° 159, C.P. 5200, entre Calle Famatina y Calle Juan B. Justo, Departamento: Ischilin, Localidad: Deán Funes, Barrio: 9 De Julio, lindando al Norte con Calle Hernandarias, al Sur con Lote N° 8- Mza. A (D. Of), al Este con Lote N° 21- Mza. A (D. Of) y al Oeste con Lote N° 19- Mza. A (D. Of) , siendo el titular de cuenta N° 170510178842 cita al titular de cuenta mencionado BENITEZ JUAN y al titular registral BENITEZ JUAN- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 14627 A° 1947- planilla 11862 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155130 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102191/2012 CARBALLO OLGA NIDIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARBALLO OLGA NIDIA L.C. N° 4.255.392- sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 15 Has. 7367 metros 2, ubicado en Calle: Zona Rural Camino Rural N° S/N, C.P. 5203, Departamento: Tulumba, Pedanía: Macha, Lugar: Paraje Rural Ojo De Agua, lindando al Norte con línea de rivera del Río Niza, al Sur con Suc. Rosario Montenegro- Filomena Rodríguez, al Este con línea de rivera del Río Niza y al Oeste con Propietario Desconocido- Julia Brunet de Peralta- parte de Camino Público , siendo el titular de cuenta N° 350304216639 cita al titular de cuenta mencionado CARBALLO HÉCTOR y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23/05/2018 . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155144 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100504/2011 FERNANDEZ JESICA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ JESICA DNI N° 30375105 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 215 MTS2, ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Localidad RIO TERCERO, Pedanía EL ALTO, Barrio CABERO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 18, en su costado Sur con Calle IGUALDAD, en su costado Este con Lote 19 y al Oeste con Lote 20, siendo titular de la

cuenta N° 330106688192 cita al titular de cuenta mencionado GUASTI JOSE y al titular registral GUASTI JOSE y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155157 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-083431/2007 PEREZ MARIA SILVIA- PEREZ ROBERTO ANTONIO– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREZ MARIA SILVIA D.N.I. N° 16.990.901- PEREZ ROBERTO ANTONIO D.N.I. N° 13.814.434 sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 4 Has. 236,00 metros 2, ubicado en Calle 41y 72- C.P. 2128, Departamento: Cruz Del Eje, Localidad: Characato, Pedanía: Candelaria, lindando al Norte con Characato S.A.- Parcela 154-3043, al Sur con Lotes N° 6- N° 7- N° 8- N° 9 (Characato S.R.L) y Fischer Roxana Cristina- Fischer Mariana Esther- Fischer Ana Carolina- Fischer Mónica Beatriz- Fischer Raúl Walter- Parcela 10, al Este con Calle 41- Calle 72 y al Oeste con Characato- Parcela 154- 3043, siendo el titular de cuentas N° 140218651387 cita al titular de cuenta mencionado HIDRA NATURAL S.A.- cuenta N° 140218651395 cita al titular de cuenta mencionado CERRO CHARACATO S.A. y al titular registral "CERRO CHARACATO S.A"- FOLIO REAL 374,960 (14)- cuenta N° 140218651409 cita al titular de cuenta mencionado CERRO CHARACATO S.A. y al titular registral "CERRO CHARACATO S.A"- FOLIO REAL 374,962 (14)- cuenta N° 140218651417 cita al titular de cuenta mencionado CERRO CHARACATO S.A. y al titular registral "CERRO CHARACATO S.A."- FOLIO REAL 374.963(14)- cuenta N° 140218651425 cita al titular de cuenta mencionado CERRO CHARACATO S.A. y al titular registral "CERRO CHARACATO S.A."- FOLIO REAL 374.963(14) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. / / . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155158 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101973/2012 BARRETO MARIA SUSANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRETO MARIA SUSANA D.N.I. N° 5.946.769- Sobre un inmueble según declaración jurada de 645 metros 2, ubicado en Calle: Salta N° S/N, C.P. 5236, Departamento: Totoral, Pedanía: General Mitre, Localidad: Villa Del Totoral, Barrio: Amadeo Sabattini, lindando al Norte con Calle Sarmiento, al Sur con Parcela 002, al Este con Calle Salta y al Oeste con Parcela 016, siendo el titular de cuenta N° 340306610771 cita al titular de cuenta mencionado PEREZ D. R. D. G. I. Y OTROS y a los titulares registrales PEREZ DEL RIO DE GARCIA INES, GARCIA Y PEREZ JOSE JOAQUIN, GARCIA Y PEREZ VICTORINO- FOLIO: Matr. 948491 Antecedente Dominial F° 40526 A° 1957 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12/ 04/ 2018 . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155155 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104462/2017 BARRETO CRISTIAN ARIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRETO CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 32.168.395- Sobre un inmueble según declaración jurada de 903,23 metros 2, ubicado en Calle: Senador López Sur N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Rivera Indarte y Calle Senador López, Departamento: Ischilin, Localidad: Deán Funes, Barrio: 9 De Julio, lindando al Norte con Familia Rojas- Lote N° 26- Mza. E (D. Of.), al Sur con Calle Rivera Indarte, al Este con Calle Perú y al Oeste con Familia Tevéz- Lote N° 2- Mza. E (D. Of) , siendo el titular de cuenta N° 170510178541 cita al titular de cuenta mencionado BENITEZ JUAN y al titular registral BENITEZ JUAN- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 4042 A° 1937- planilla 11862 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 154892 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de

Títulos en el expediente N° 0535-100633/2011 CARRANZA JONATHAN EMANUEL– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRANZA JONATHAN EMANUEL D.N.I. N° 36.700.640 sobre un inmueble según declaración jurada de 3193 metros 2, ubicado en Calle: Osvaldo Finochietto esq. Sarmiento N° S/N, C.P. 5270, entre Calle 12 y Calle 7, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Pichanas, Localidad: Serrezuela, lindando al Norte con Calle Público, al Sur con Familia Sánchez- Lote N° 5, al Este con Familia Silva- Lotes N° 2- N° 4 y al Oeste con Calle Público, siendo el titular de cuenta N° 140402635530 cita al titular de cuenta mencionado OLIVA JUAN JORGE y al titular registral OLIVA JUAN JORGE- FOLIO REAL: 1554290(14) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155121 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098994/2010 GARCIA CELIA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA CELIA ISABEL D.N.I. N° 3.883.715- Sobre un inmueble según declaración jurada de 675 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° 949, C.P. 5200, entre Calle Libertad y Calle Ramón G. Vivas, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Torres Aldo Rubén - Parcelas N° 13 y parte del 12, al Sur con Salgan Albino y Otro- Parcela N° 15, al Este con Ex Terrenos F.C.C. y al Oeste con Calle Domingo Cabrera, siendo el titular de cuenta N° 170500735182 cita al titular de cuenta mencionado AMARANTO MARIA ISABEL y al titular registral AMARANTO MARIA ISABEL- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 11416 A° 1940- TORRES ALDO RUBEN- FOLIO REAL: Matr. 622429 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155116 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075585/2006 LEON CRISTINA ALICIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEON CRISTINA ALICIA D.N.I. N° 12.763.633- Sobre un inmueble según declaración jurada de 592,05 Metros 2, ubicado en Calle: Formosa, N° 81, C.P.: N° 5854, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: El Salto, Localidad: Alma Fuerte, lindando al Norte con Lotes N° 24- N° 25, al Sur con Lote N° 27, al Este con Calle Formosa y al Oeste con Lote N° 22, siendo el titular de cuenta N° 330105244801 cita al titular de cuenta mencionado SIMONDI JOSE MARIA cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155119 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103939/2017 ACOSTA GUSTAVO ADOLFO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ACOSTA GUSTAVO ADOLFO D.N.I. N° 25.512.855- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1099,71 metros 2, ubicado en Calle: Buenos Aires N° S/N, C.P. 5137, entre Calle América y Calle 16 De Junio, Departamento: Rio Primero, Pedanía: Castaños, Localidad: La Para, Barrio: La Para, lindando al Norte con Parte de Parcelas 1- 2, al Sur con Parte de Parcelas 8- 9, al Este con Parcela 5 y al Oeste con Calle Buenos Aires, siendo el titular de cuenta N° 250306915351 cita al titular de cuenta mencionado MOYANO TEODORO CRISPIN y al titular registral MOYANO TEODORO CRISPIN- FOLIO CRONOLÓGICO: Matr. 25-1316718-0000- cuenta N° 250305987111 cita al titular de cuenta mencionado SORELLO MARIA ROSA DE LOS ANGELES y al titular registral SORELLO MARIA ROSA DE LOS ANGELES- FOLIO CRONOLÓGICO: Matr. 25-0245872-0000- cuenta N° 250316500940 cita al titular de cuenta mencionado RELOVA DE ORDOÑEZ JULIA Y ORDOÑEZ DE BROTONS BEATRIZ LIDIA y a los titulares registrales JULIA RELOVA DE ORDOÑEZ Y BEATRIZ LIDIA ORDOÑEZ DE BROTONS- FOLIO CRONOLÓGICO: 45116/1960- cuenta N° 250316500966 cita al titular de cuenta mencionado BASUALDO DE JUNCOS MARIA y al titular registral BASUALDO DE JUNCOS MARIA- FOLIO CRONOLÓGICO: Matr. 25-0903432-0000 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 11/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente

resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155133 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102413/2013 CURETTI ROGELIO RAMON- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CURETTI ROGELIO RAMON D.N.I. N° 10.989.490- Sobre un inmueble según declaración jurada de 322 metros 2, ubicado en Calle: Roque Sáenz Peña N° 472, C.P. 6127, entre Calle Maipú y Calle Aristóbulo Del Valle, Departamento: General Roca, Pedanía: Italó, Localidad/ comuna: Jovita, lindando al Norte con Mercado Cristian- Lote N° 12, al Sur con Calle Roque Sáenz Peña, al Este con Garello Víctor- Lote N° 13 y al Oeste con Viglianco Estela- Lote N° 15, siendo el titular de cuenta N° 150115743254 cita al titular de cuenta mencionado CLOUZET MANUEL Y OT. y a los titulares registrales CLOUZET MANUEL JAIME- CESARIA CLEODOLMIRA GONZALEZ DE ROSSO- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 25445 A° 1977 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 15/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155140 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025778/2005 CEBALLOS OSCAR CARLOS (HOY SU SUCESIÓN)- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS OSCAR CARLOS D.N.I. N° 6.516.122- Sobre un inmueble según declaración jurada de 10000 metros 2, ubicado en Calle: Los Andes N° S/N, C.P. 5214, Departamento: Ischiin, Pedanía: Quilino, Localidad: Villa Quilino, lindando al Norte con Almirante Brown, al Sur con Gerónimo Luis De Cabrera, al Este con Los Andes y al Oeste con 27 De Abril, siendo el titular de cuenta N° 170215087509 cita al titular de cuenta mencionado CASTILLO NATALIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155152 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023210/2005 SANCHEZ WALTER RAFAEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ WALTER RAFAEL D.N.I. N° 12.595.943- Sobre un inmueble según declaración jurada de 134 Has., ubicado en Calle: Zona Rural N° S/N, C.P. 5285, Lugar: Bañado De Soto, Comuna: Bañado De Soto, Pueblo: Bañado De Soto, Pedanía: Higueras, Departamento: Cruz Del Eje, lindando al Norte con Prop. De Farías y Laudín, al Sur con Prop. De Tello- Romero- Acequia Suripozo y Rivera Río Soto, al Este con Vías F.F.C.C. Gral. Belgrano y al Oeste con Camino A la Maroma, siendo el titular de cuenta N° 140318654740- N° 140307298950/68- N° 140315145721 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE OLMOS ROSARIO ELVIO y al titular registral OLMOS ROSARIO ELVIO- FOLIO REAL: 270414(11) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 154890 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104380/2017 MOYANO NILDA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO NILDA BEATRIZ D.N.I. N° 21.410.018- Sobre un inmueble según declaración jurada de 500 metros 2, ubicado en Calle: Dorrego N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Formosa y Calle Juramento, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, lindando al Norte con Lote N° 80- Parcela 015, al Sur con Calle Dorrego, al Este con Lotes N° 74- N° 79- Parcelas 021- 016 y al Oeste con Lote N° 72- Parcela 023, siendo el titular de cuenta N° 170530972740 cita al titular de cuenta mencionado PAEZ DE OMIL RITA E. y al titular registral MARIA ELISA PAEZ DE OMIL- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 30940 A° 1972 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155153 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104399/2017 AMADO MARTIN DAVID- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMADO MARTIN DAVID D.N.I. N° 23.990.863- Sobre un inmueble según declaración jurada de 750,00 metros 2, ubicado en Calle: Juan B. Justo N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Bv. Mitre y Calle Tte. Morandini, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: Villa Matilde, lindando al Norte con Calle Juan B. Justo, al Sur con Lotes N° 11- N° 12- N° 13, al Este con Lote N° 7 y al Oeste con Lote N° 3, siendo el titular de cuenta N° 170531000253 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE MENDEZ ALBERTO PEDRO y al titular registral ALBERTO PEDRO MENDEZ- FOLIO CRONOLÓGICO: 6328/1972- cuenta N° 170531000261 cita al titular de cuenta mencionado MENDEZ ALBERTO PEDRO y al titular registral ALBERTO PEDRO MENDEZ-FOLIO CRONOLÓGICO: 6328/1972- cuenta N° 170531000270 cita al titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE MENDEZ ALBERTO PEDRO y al titular registral ALBERTO PEDRO MENDEZ- FOLIO CRONOLÓGICO: 6328/1972 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 08/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155154 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103402/2016 RODRIGUEZNDOMINGO VICTOR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRUIGUEZ DOMINGO VICTOR D.N.I. N°7843288 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 428,40 MTS2 Calle NAVERGOS S/N° Comuna San JOSE DE LA DORMIDA, Departamento TULUMBA, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con SOILO CORREA en su costado Sur con ARIZA costado Este con SOILO CORREA y al Oeste con calle NARVEGOS, siendo titular de la cuenta N° 350416529991 cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales GIMENEZ LUIS BERNARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155159 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104380/2017 MOYANO NILDA BEATRIZ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO NILDA BEATRIZ D.N.I. N° 21.410.018- Sobre un inmueble según declaración jurada de 500 metros 2, ubicado en Calle: Dorrego N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Formosa y Calle Juramento, Departamento: Ischilin, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: José Hernández, lindando al Norte con Lote N° 80- Parcela 015, al Sur con Calle Dorrego, al Este con Lotes N° 74- N° 79- Parcelas 021- 016 y al Oeste con Lote N° 72- Parcela 023, siendo el titular de cuenta N° 170530972740 cita al titular de cuenta mencionado PAEZ DE OMIL RITA E. y al titular registral MARIA ELISA PAEZ DE OMIL- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 30940 A° 1972 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155151 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081800/2007 LOPEZ MARIA ELSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA ELSA D.N.I. N° 17.021.576- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1000 metros 2, ubicado en Calle: Poeta Aguero N° 199, C.P. 5891, Departamento: San Alberto, Pedanía: Transito, Localidad: Villa Cura Brochero, lindando al Norte con Parcela 018 L. of. S/D- Parcela 022 L. Of. 4, al Sur con Parcela 024 L. Of. 45, al Este con Calle Poeta Aguero y al Oeste con Parcela 033 L. Of. 39 B- parte Parcela 031 L. Of. 40, siendo el titular de cuenta N° 283361111023 cita al titular de cuenta mencionado CARBALLO BALBINA y al titular registral CARBALLO DE PEREZ BALBINA- FOLIO REAL: Matr. 28-1219611 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 14/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155136 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076889/2006 MURCIA FRANCO GERMAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MURCIA FRANCO GERMAN D.N.I. N° 25.959.999- Sobre un inmueble según declaración jurada de 3648 metros 2, ubicado en Calle: Ruta Prov. 14 N° S/N, C.P. -, Departamento: San Alberto, Pedanía: Nono, Comuna: Arroyo De Los Patos, lindando al Norte con Calle Pública, al Sur con Suc. De Charras Ramón, al Este con Parcela 2- Lote A- Posesión De López Santiago Roque y al Oeste con Ruta Provincial N° 14, siendo el titular de cuenta N° 280705969801 cita al titular de cuenta mencionado CAMARGO HIDO O. Y OTRO y al titular registral MAKTUB S.A.- FOLIO REAL: Matr. 1254587- HIDO OSVALDO CAMARGO- NATALIO MARAFINI- FOLIO CRONOLÓGICO: F° 24828 A° 1959 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 14/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155138 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104349/2017 ROSALES BETIANA BELEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROSALES BETIANA BELEN D.N.I. N° 33.634.547- Sobre un inmueble según declaración jurada de 312,50 metros 2, ubicado en Calle: Los Andes N° S/N, C.P. 6275, entre Calle Libertad y Calle Pueyrredon, Departamento: General Roca, Pedanía: Jahueles, Localidad: Villa Huidobro, Barrio: Norte, lindando al Norte con Lote N° 17, al Sur con Lote N° 15, al Este con Lote N° 12 y al Oeste con Calle Los Andes, siendo el titular de cuenta N° 150215730761 cita al titular de cuenta mencionado MUÑOZ MANUEL A. Y OTRA y a los titulares registrales MUÑOZ VAZQUEZ MANUEL ANTONIO- ARAVENA MARIA ANTONIA- FOLIO REAL: 822442 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23/05/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155149 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075449/2006 SANCHEZ DORA CATALINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANCHEZ DORA CATALINA D.N.I. N° 12.493.646- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1250 metros 2, ubicado en Calle: San Juan N° 08, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, lindando al Norte con Parcela 8, al Sur con Calle Juan Bautista Alberdi, al Este con Parcela 6 y al Oeste con Calle San Juan, siendo el titular de cuenta N° 140300640814 cita al titular de cuenta mencionado ALTAMIRANO DE SANCHEZ M. C. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. / / . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155150 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103790/2017 PIGATTO RICARDO SILVIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PIGATTO RICARDO SILVIO DNI N° 13790764 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 325,95 MTS2, ubicado en Departamento COLON, Localidad UNQUILLO, Pedanía RIO CEBALLOS, Barrio CENTRO que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle 9 DE JULIO, en su costado Sur con AGUSTO SANCHEZ, en su costado Este con Pje. 9 DE JULIO y al Oeste con Lote A, siendo titular de la cuenta N° 130412273614 cita al titular de cuenta mencionado KOBYLINSKI ISAIAS y al titular registral KOBYLINSKI ISAIAS y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155160 - s/c - 01/06/2018 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-079392/2007 PAEZ MARIA DOLORES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAEZ MARIA DOLORES D.N.I. N° 3.886.659- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1561,50 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5225, Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Localidad: Chalacea, lindando al Norte con Lote N° 4, al Sur con Ruta Provincial 17, al Este con Marcos Juan Inga. y al Oeste con Lote N° 8, siendo el titular de cuenta N° 250131596649 cita al titular de cuenta mencionado BRUNO ESTEBAN CLEMENTE y al titular registral BRUNO ESTEBAN CLEMENTE- FOLIO: 13877/1976 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 155124 - s/c - 01/06/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ